

Cerezo, en nombre y representación de quebrada «Sucesores de Rafael López, S. R. C.», en el que se ha dictado resolución acordando la convocatoria de la Junta de acreedores de la sociedad quebrada «Sucesores de Rafael López, S. R. C.», que contiene el particular siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Jaime Miralles Sangro.

En Madrid, a 21 de marzo de 2002.

... Y sin perjuicio de que se esté al resultado de la información solicitada a la "Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima", y de la "Sociedad Consors España, S. V.", con el fin de que la Junta de acreedores decida el destino que deba darse al dinero obtenido con la venta de las acciones que, según parece, asciende a 34.889,43 euros, se señala para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 5.^a planta, el día 8 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta, en segunda, con citación de los acreedores personalmente y para los que se encuentren en ignorado paradero, así como los acreedores cuya citación personal resulte negativa mediante edictos en la forma prevista por el artículo 1.197 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, que serán entregados para su diligenciamiento a la promotora de los autos para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y un diario de prensa escrita de tirada nacional, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y con citación de los Sindicatos, del Comisario, de la Abogada del Estado, del Letrado de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Ministerio Fiscal, además de las partes y acreedores personados.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los acreedores en ignorado paradero, así como aquellos cuya notificación personal haya resultado negativa, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un diario de prensa de tirada nacional, facultándose a su portador para intervenir en su diligenciamiento, en Madrid a 21 de marzo de 2002.—La Secretaría judicial.—27.178.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 212/98, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Laboratorios París, Sociedad Anónima», don Carlos J. Soto Iglesias, doña Carmen Rubio Gutiérrez, María del Carmen Fernández Martín, don José María Ramos y «Comercial Biosell, Sociedad Anónima», y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasados pericialmente en ciento cincuenta y seis mil doscientas quince con siete euros (156.215,07 euros), 25.992.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle capitán Haya, número 66, planta 6.^a, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 23 de septiembre de 2002, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 17 de octubre de 2002, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las

dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Una tercera parte indivisa de la finca número 421. Parcela 1 en la calle Retamar, de Canillas, en el distrito de Hortaleza (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 7, folio 196.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Laboratorios París, Sociedad Anónima»; «Comercial Biosell, Sociedad Anónima»; don José María Ramos y doña María Carmen Fernández Martín, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente y firmo.

Madrid a 27 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—28.716.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.849/2002, se sigue a instancia de don José Manuel Mourín Valcárcel expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel María Mourín Vázquez, nacido en Baralla (Lugo), el día 1 de febrero de 1924, hijo de José Mourín y de Mercedes Vázquez, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde 1 de julio de 1991, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—28.717.

1.^a 15-6-2002

MISLATA

Edicto

Doña Joana Ruiz Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado con el número 258/99, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procura-

dora doña María José Victoria Fuster, contra don Vicente Gimeno Rodríguez y otros, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 74.700 euros el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de octubre, a la misma hora e igual lugar, para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Rústica. Heredad de secano en la partida de Cuarto de Santa Catalina y Barranco del Pino, de 1.006 metros cuadrados, en el término de Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 686, libro 333, folio 133, finca 30.423.

Mislata, 25 de abril de 2002.—La Juez, Joana Ruiz Sierra.—27.214.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Guardia Alonso, Secretaria en suscripción del Juzgado Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Ginés Cusó Puig, que se ausentó en el mes de diciembre de 1938 durante la Guerra Civil Española, siendo su última residencia en Valldoreix, Can Brou, número 10, y del cual no se tienen noticias desde el año 1938, instando dicha declaración doña Francisca Corretger Puig, prima del causante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Rubí, 9 de mayo de 2002.—La Secretaria en suscripción.—28.707.

1.^a 15-6-2002